

REDUCCIÓN DEL 10-15-20% POR USO DEL PUNTO LIMPIO (ECOPARQUE)

- **Criterios a tener en cuenta:**

- La reducción será de rogada y de carácter anual tanto la petición como la duración.
- Documentación verificable donde se compruebe y justifique el número de aportaciones anuales.
- Certificado de Empadronamiento (donde se demuestre que el propietario del inmueble tiene fijada en dicha vivienda su residencia habitual). No será necesario que el interesado aporte el certificado de empadronamiento cuando este dato ya obre en poder del Ayuntamiento.
- Estar al corriente de sus deudas tributarias.

- **Plazo para solicitar la reducción:**

- Desde 15/12/2025 hasta 15/02/2026

- [Se facilitará Modelo de Solicitud \(formulario\)](#)

Nº visitas anuales	Reducción
1 o 2 visitas	10%
3 o 4 visitas	15%
Más de 4 visitas	20%

Cuando se haga uso de UNA o MÁS reducciones, se establece como límite máximo acumulable a aplicar el 50%

